



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.12.2025 - 15-02-2025

San Gil, 15 de febrero del 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.18011.2024 del 16 de septiembre del 2024**, la señora **ISVELITZA COROMOTO MONTILLA**, identificada con cédula de extranjería No. 467922, actuando en calidad de apoderada general de la sociedad **OLEODUCTO CENTRAL S.A** identificada con **NIT No. 800.251.163-0**, o quien haga sus veces, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para la ejecución de "Obras de mantenimiento del oleoducto" en el PK 234+876 dentro del predio denominado **CALAMAR** en el municipio de **FLORIAN**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal. del **OLEODUCTO CENTRAL S.A**
- Fotocopia de la cédula de extranjería de la señora Isvelitza Coromoto Montilla Bastidas
- Fotocopia del formulario del registro único tributario representación DIAN
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición del predio denominado **CALAMAR**, con matrícula No. **315-11506**
- Fotocopia de escritura pública No. 2535
- Plan de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
- Costos financieros del proyecto.
- Inventario forestal.
- Certificados de la ubicación de los árboles objeto de aprovechamiento expedida por la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Florián Santander.

Con la anterior información se dio apertura al **Expediente CAS No 210.10.00133.2024** con asunto Aprovechamiento Forestal para la ejecución de "Obras de mantenimiento del oleoducto" en el PK 234+876 dentro del predio denominado **CALAMAR** en el municipio de **FLORIAN**, departamento de **SANTANDER**.

Que, mediante **Auto SAO. 529.2024 del 9 de octubre del 2024**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a la señora **ISVELITZA COROMOTO MONTILLA**, identificada con cédula de extranjería No. 467922, actuando en calidad de apoderada general de la sociedad **OLEODUCTO CENTRAL S.A** identificada con NIT No. 800.251.163-0, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.968.355,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento forestal para la ejecución de "Obras de mantenimiento del oleoducto" en el PK 234+876 dentro del predio denominado **CALAMAR** en el municipio de **FLORIAN**, departamento de **SANTANDER**.

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado mediante correo electrónico (Gabriel.caicedo@ocensa.com.co), autorizado por la señora **ISVELITZA COROMOTO MONTILLA**, identificada con cédula de extranjería No. 467922, actuando en calidad de apoderada

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6607295
socorromirac@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Águileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
veler@cas.gov.co

BUCAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157696
bucam@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
barra@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
mala@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.12.2025 - 15-02-2025

general de la sociedad **OLEODUCTO CENTRAL S.A** identificada con NIT No. **800.251.163-0**, el día 10 de octubre del 2024.

Que, la señora **ISVELITZA COROMOTO MONTILLA**, identificada con cédula de extranjería No. 467922, presentan constancia de pago, realizada el 17 de octubre de 2024, por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.968.355,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO. 529.2024 del 9 de octubre del 2024**.

Que, mediante **Memorando SAO N° 66 del 14 de febrero del 2025**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el **Expediente CAS N° 210.10.00133.2024** a el ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE** Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de aprovechamiento Forestal para la ejecución de "Obras de mantenimiento del oleoducto" en el PK 234+876 dentro del predio denominado **CALAMAR** en el municipio de **FLORIAN**, departamento de **SANTANDER**, presentado por **ISVELITZA COROMOTO MONTILLA**, identificada con cédula de extranjería No. 467922, actuando en calidad de apoderada general de la sociedad **OLEODUCTO CENTRAL S.A** identificada con NIT No. **800.251.163-0** para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **20, 21 y 22 de febrero de 2024**, servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal en el predio denominado **CALAMAR** en el municipio de **FLORIAN**, departamento de **SANTANDER**, comisionando a el ingeniero **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, adscrito a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.12.2025 - 15-02-2025

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a el contratista **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$622.707,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$147.000,00)**, por concepto de transporte, para un total de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$769.707,00)**, valor que será descontado del pago realizada el día 17 de octubre de 2024, por un valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.968.355,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO. 529.2024 del 9 de octubre del 2024.**

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a la señora **ISVELITZA COROMOTO MONTILLA**, identificada con cédula de extranjería No. 467922, actuando en calidad de apoderada general de la sociedad **OLEODUCTO CENTRAL S.A** identificada con **NIT No. 800.251.163-0** para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del **Expediente CAS No. 210.10.00133.2024**, quien podrá ser contactada al siguiente correo electrónico Gabriel.caicedo@ocensa.com.co

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Exp. 210.10.00133.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio Ferney Perez Duarte	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

